

Constancia Secretarial: Salamina, Caldas, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, mediante proveído signado el día 21 de este mes y año, se programó como fecha para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte el día de hoy a las 09:00 A.M; sin embargo, el interesado no aportó la constancia de notificación al absolvente y, llegada la hora ni el solicitante ni el convocado comparecieron al juzgado. Sea conveniente advertir que se estableció comunicación telefónica con el promotor de esta prueba extra proceso, quien adujo que no estaba enterado de la audiencia y que por ello no había notificado al señor Héctor Alonso Cárdenas. No obstante, se pone de presente que el citado auto fue notificado por estado en la forma dispuesta en la Ley.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación: No. 201
Prueba extra proceso: INTERROGATORIO DE PARTE.
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2021-00054-00
Solicitante: LUIS JAVIER GARCÍA ARIAS
Absolvente: HÉCTOR ALONSO CÁRDENAS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, resulta menester volver a programar la diligencia de interrogatorio de parte, para ello, se fija el día **JUEVES OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

Se ordena de igual manera que, por intermedio del citador del Despacho, se realice la respectiva notificación personal al absolvente, advirtiéndole que, para realizar la diligencia, deberá comparecer al Palacio de Justicia en Salamina, Caldas, garantizándose, eso sí, los irrestrictos protocolos de bioseguridad. Así mismo se ordena notificar al interesado sobre lo decidido en este proveído.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 77
Fecha: Julio 01 de 2021
El Secretario:
David Felipe Osorio Machetá